



Santiago, viernes 14 de mayo de 2021

Estimados hermanos,

Junto con saludarlos cordialmente, les escribo para actualizar y aclarar las medidas pastorales, adecuándolas a las instrucciones comunicadas hoy por la autoridad civil y después de una reunión aclaratoria con ellos mismos. Como sabemos se modificaron nuevamente los criterios del aforo para las Fases 1 y 2.

Los elementos medulares son los siguientes:

1. Para la Fase 1- Cuarentena, **DE LUNES A DOMINGOS.**

El aforo en funerales, matrimonios, o cultos religiosos no podrá exceder de 20 personas en un espacio abierto, o mayor a 10 personas en un espacio cerrado. Con todo, el aforo máximo no podrá ser mayor a 1 persona por cada 8 metros cuadrados de superficie útil.

2. Para la fase 2 – Transición, **DE LUNES A DOMINGOS.**

De acuerdo a la información entregada recientemente por la ONAR, el aforo máximo para los matrimonios, funerales y cultos religiosos no podrá exceder las 20 personas en espacios cerrados o 40 personas en espacios abiertos. Con todo, el aforo total no podrá ser mayor a 1 persona por cada 8 metros cuadrados de superficie útil. Este aforo aplica los días sábados, domingos y festivos.

Es importante señalar que durante los fines de semana y festivos las personas se deben desplazar con el certificado dado por el ministro de culto (podrán darse máximo 5 certificados) o con el permiso de desplazamiento general obtenido en comisaría virtual.

Estas son algunas modificaciones. Les pido que lean atentamente el nuevo instructivo que será publicado a partir de las 15:00 hrs.

Dios los bendiga,



Cristián Roncagliolo Pacheco
Vicario general y moderador de la curia

